



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000270

-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 JUL 2024

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000249-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000249-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

La existencia involuntaria de un error material en los artículos primero y segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 000249-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 junio de 2024, en cuanto al periodo que debe ser subsidiado por el Seguro Social de Salud, a favor de la servidora nombrada NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI.

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000270 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 IIII 2024

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar los artículos primero y segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 000249-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 13 junio de 2024;

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, en vías de regularización y con eficacia anticipada con goce de remuneraciones, a favor de la servidora nombrada, **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 24 de mayo hasta el 22 de junio de 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - SUBSIDIAR, a través de EsSalud Tumbes, a la servidora nombrada, **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**, para que asuma el pago de su remuneración que corresponda; del 24 de mayo hasta el 22 de junio de 2024, cuenta con treinta (30) días de incapacidad, debiendo pasar al subsidio por EsSalud.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000270 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 JUL 2024

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, en vías de regularización y con eficacia anticipada con goce de remuneraciones, a favor de la servidora nombrada, **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**, durante los veinte (20) primeros días de incapacidad, del 24 de mayo de 2024 hasta el 12 de junio de 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - SUBSIDIAR, a través del Seguro Social de Salud – EsSalud, a la servidora nombrada, **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**, a partir del vigésimo primer día, por el periodo de diez (10) días, del 13 de junio de 2024 hasta el 22 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora nombrada **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**, a la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de remuneraciones; y, otras oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MAGDALENA JUAN SENECHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL